



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

23 de mayo de 2000

Núm. 18

ÍNDICE

	Páginas
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000009 Composición de los Grupos Parlamentarios	4
DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES	
052/000001 Elección por el Pleno de la Cámara de seis señores Diputados, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia de 2 de junio de 1992, sobre acceso por el Congreso de los Diputados a secretos oficiales	4
PERSONAL	
299/000003 Nombramiento de doña María José Guzmán Romacho y doña Montserrat Torres Tribaldos como miembros del personal eventual para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Feceral de Izquierda Unida ...	4
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000003 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones	5
Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones	7
162/000016 Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental	8

	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental	10
162/000031	Enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo ...	10
	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo	10
INTERPELACIONES		
	Urgentes	
172/000001	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre asignación de licencias de telefonía móvil UMTS o de tercera generación	11
172/000004	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para reducir de manera significativa los índices de siniestralidad laboral en nuestro país	12
172/000005	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas	13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado:*

Bajas:

DANCAUSA TREVIÑO, Concepción	05-05-2000
FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, Arsenio	16-05-2000
MARTORELL PALLÁS, Carmen	16-05-2000
PASTOR JULIÁN, Ana María	05-05-2000
PERALES PIZARRO, Alfonso	29-04-2000
ROBLES OROZCO, Gonzalo	05-05-2000
UTRERA MORA, Francisco	16-05-2000

Altas:

FARALDO BOTANA, María Fernanda	16-05-2000
FERNÁNDEZ CHACÓN José	16-05-2000
GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO, Elena	10-05-2000
IGLESIAS GARCÍA, Francisco Javier	11-05-2000
JUAN SANZ, José Luis	16-05-2000
TORTOSA RUIZ, José Manuel	16-05-2000
VILLAR JAR, Lucita	10-05-2000

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones:*

Cádiz:

FERNÁNDEZ CHACÓN, José	PSOE
------------------------------	------

A Coruña:

FARALDO BOTANA, María Fernanda	PP
-------------------------------------	----

Cuenca:

TORTOSA RUIZ, José Manuel	PP
---------------------------------	----

Madrid:

GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO, Elena	PP
-----------------------------------	----

Pontevedra:

VILLAR JAR, Lucita	PP
--------------------------	----

Salamanca:

IGLESIAS GARCÍA, Francisco Javier	PP
--	----

Valencia:

TORTOSA RUIZ, José Manuel	PP
---------------------------------	----

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales:*

Nombre: IGLESIAS GARCÍA, Francisco Javier.
Circunscripción: Salamanca.
Número: 351.
Fecha: 8 de mayo de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO, Elena.
Circunscripción: Madrid.
Número: 352.
Fecha: 8 de mayo de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: VILLAR JAR, Lucita.
Circunscripción: Pontevedra.
Número: 353.
Fecha: 8 de mayo de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: FERNÁNDEZ CHACÓN, José.
Circunscripción: Cádiz.
Número: 354.
Fecha: 11 de mayo de 2000.
Formación electoral: PSOE.

Nombre: FARALDO BOTANA, María Fernanda.
Circunscripción: A Coruña.
Número: 355.
Fecha: 16 de mayo de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: JUAN SANZ, José Luis.
Circunscripción: Valencia.
Número: 356.
Fecha: 16 de mayo de 2000.
Formación electoral: PP.

Nombre: TORTOSA RUIZ, José Manuel.
Circunscripción: Cuenca.
Número: 357.
Fecha: 16 de mayo de 2000.
Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000009

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000005)

Número de miembros al 17 de mayo de 2000: 180.

Bajas:

DANCAUSA TREVIÑO, Concepción	05-05-2000
FERNÁNDEZ DE MESA DÍAZ DEL RÍO, Arsenio	16-05-2000
MARTORELL PALLÁS, Carmen	16-05-2000
PASTOR JULIÁN, Ana María	05-05-2000
ROBLES OROZCO, Gonzalo	05-05-2000
UTRERA MORA, Francisco	16-05-2000

Altas:

FARALDO BOTANA, María Fernanda	16-05-2000
GARCÍA-ALCAÑIZ CALVO, Elena	09-05-2000
IGLESIAS GARCÍA, Francisco Javier	11-05-2000
JUAN SANZ, José Luis	16-05-2000
TORTOSA RUIZ, José Manuel	16-05-2000
VILLAR JAR, Lucita	09-05-2000

Grupo Parlamentario Socialista (010/000002)

Número de miembros al 17 de mayo de 2000: 125.

Baja:

PERALES PIZARRO, Alfonso	29-04-2000
--------------------------------	------------

Alta:

FERNÁNDEZ CHACÓN, José	16-05-2000
------------------------------	------------

DIPUTADOS QUE ACCEDEN A SECRETOS OFICIALES

052/000001

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, ha elegido, a los efectos de lo previsto en el punto tercero de la Resolución de la Presidencia de 2 de junio

de 1992, sobre acceso por el Congreso de los Diputados a secretos oficiales, a los siguientes Diputados:

- Don Luis de Grandes Pascual, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.
- Don Luis Martínez Noval, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.
- Don Xavier Trías i Vidal de Llobatera, perteneciente al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
- Don Luis Felipe Alcaraz Masats, perteneciente al Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.
- Don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).
- Don Luis Mardones Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de abril de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

PERSONAL

299/000003

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña María José Guzmán Romacho y de doña Montserrat Torres Tribaldos para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 12 de abril de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña María José Guzmán Romacho y a doña Montserrat Torres Tribaldos, con efectos de 18 de mayo de 2000 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones (núm. expte. 162/000003), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presentan las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre servicio universal de telecomunicaciones (núm. expte. 162/000003).

Enmienda

De adición.

Añadir un nuevo punto 2 (corriendo la numeración):

«2. Realizar un plan especial de acceso gratuito al servicio a gran parte de los centros escolares de primaria, a todos los de secundaria y todos los centros universitarios, así como los centros de Salud, los hospitales y los centros administrativos públicos.»

Enmienda

De adición.

Añadir «in fine» en el punto 2.B), el siguiente texto:

«... con una tarifa plana asequible.»

Enmienda

De adición.

Añadir un apartado f) al punto 2:

«f) El suministro, a través de la red de estafetas de correos, de ordenadores con conexión a Internet, para facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a todos los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de Francisco Rodríguez Sánchez, diputado del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre servicio universal de telecomunicaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda núm. 1

De modificación.

En el apartado titulado «Tarifas de los servicios incluidos entre las obligaciones del servicio universal», se propone sustituir el texto de la proposición por el siguiente texto:

«El Plan deberá incluir la definición de la estructura tarifaria y de las tarifas correspondientes a los distintos servicios universales. El valor máximo de las tarifas correspondientes a dichos servicios universales será establecido por el Ministerio de Economía previo informe de la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones y, previa consulta a los operadores y a las organizaciones de usuarios.»

Enmienda núm. 2

De adición.

En el apartado titulado «Calendario de cumplimiento y actualización de las prestaciones del servicio universal», se propone añadir un punto d) con el siguiente texto:

«La consecución de niveles de calidad homogéneos, de forma simultánea, en todas las Comunidades Autónomas.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones, para su debate en el Pleno del Congreso de los Diputados (núm. expte. 162/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda

Al punto 2, segundo apartado c).

De sustitución.

Sustituir «... Ministerio de Fomento...», por «... Ministerio de Ciencia y Tecnología...».

Enmienda

Al punto 3.º

De sustitución.

Sustituir el texto del punto 3.º por el siguiente:

«3.º Modificar el Real Decreto 1736/1998 para que incorpore las previsiones de esta Proposición no de Ley.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre servicio universal de telecomunicaciones (núm. expte. 162/000003)

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Presentar ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados un Plan detallado que concrete la aplicación en España de las obligaciones de servicio universal y su financiación.

El mencionado Plan deberá contemplar que las tarifas correspondientes sean asequibles, de acuerdo con la consideración de servicio universal. Asimismo, el Plan deberá contemplar, entre otros aspectos prioritarios, el acceso de los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales al servicio telefónico fijo disponible para el público, en condiciones que les equipare al resto de usuarios y el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de voz y datos a precios de mercado y con independencia del lugar de residencia. A tal efecto, será necesaria:

— La modificación de la normativa europea para incluir en el concepto de servicio universal de telecomunicaciones lo siguiente:

- La conexión a la red telefónica pública fija que permita a todos los ciudadanos que lo soliciten una velocidad adecuada, que supere ampliamente los 2.400 bps. establecidos actualmente.

- La posibilidad de que dicha red de acceso pueda ser mejorada en el futuro, con tecnologías más modernas, que faciliten una mayor velocidad de transmisión y una mayor calidad en la prestación del servicio, con un precio asequible para los usuarios.

- En cualquier caso, el empleo para el acceso a Internet de la infraestructura de red, con un régimen especial de precios, para prestar servicios a centros educativos, escolares y universitarios, bibliotecas y a hospitales y centros sanitarios.

— La modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, con la finalidad de otorgar a Internet la consideración de servicio universal.

2.º Adoptar las medidas necesarias y elaborar los planes precisos para llevar a cabo la iniciativa «Europa, una Sociedad de la Información para todos», adoptada en el Consejo Europeo extraordinario de Lisboa, y que pretende conectar la red y llevar la era digital lo más rápidamente posible a todos los ciudadanos, con independencia del lugar en donde vivan.

3.º Aprobar, a la mayor brevedad posible, todas las normas pertinentes para el pleno desarrollo de las obligaciones del servicio universal en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones.

Madrid, 16 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados un Programa de actuaciones que concrete la aplicación en España de las obligaciones de servicio universal y su financiación, y contemple especialmente la asequibilidad de estos servicios a colectivos de discapacitados.

2. Que continúe sus actuaciones ante las instancias de la Unión Europea para que la normativa europea incluya en el concepto de servicio universal de telecomunicaciones lo siguiente:

a) La conexión a la red telefónica pública fija que permita a todos los ciudadanos que lo soliciten una velocidad adecuada, mayor que los 2.400 bps. establecidos actualmente.

b) Asegurar que la red garantiza el acceso a Internet de forma universal y que dicha red sea, en su caso, mejorada con aquellas tecnologías que en el futuro puedan facilitar una mayor velocidad de transmisión y una mayor calidad en la prestación del servicio, con un precio asequible para los usuarios.

c) En cualquier caso, el empleo para el acceso a Internet de la infraestructura de la red, con un régimen especial de precios, para prestar servicios a centros educativos, escolares y universitarios y a hospitales y centros sanitarios.

Adoptar las medidas necesarias y elaborar los planes precisos para llevar a cabo dichas actuaciones teniendo en cuenta el objetivo, de conectar a la red lo más rápidamente posible y llevar la era digital a cada rincón del país, de la iniciativa «Europa, una Sociedad de la Información para todos», adoptada en el Consejo Europeo extraordinario de Lisboa.

3. Aprobar, a la mayor brevedad posible, las normas pertinentes para el desarrollo de las obligaciones de servicio universal de telecomunicaciones en España.»

Justificación

Mejora técnica.

162/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre servicio universal de telecomunicaciones (núm. expte. 162/000003), ha acordado lo siguiente:

«1.º Presentar ante la Comisión de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados un Plan detallado que concrete la aplicación en España de las obligaciones de servicio universal y su financiación.

El mencionado Plan deberá contemplar que las tarifas correspondientes sean asequibles, de acuerdo con la consideración de servicio universal. Asimismo, el Plan deberá contemplar, entre otros aspectos prioritarios, el acceso de los usuarios discapacitados o con necesidades sociales especiales al servicio telefónico fijo disponible para el público, en condiciones que les equipare al resto de usuarios y el acceso de todos los ciudadanos a los servicios de voz y datos a precios de mercado y con independencia del lugar de residencia. A tal efecto, será necesaria de acuerdo con lo que en cada supuesto establezca la normativa europea:

— La conexión a la red telefónica pública fija que permita a todos los ciudadanos que lo soliciten una velocidad adecuada, que supere ampliamente los 2.400 bps. establecidos actualmente.

— La posibilidad de que dicha red de acceso pueda ser mejorada en el futuro, con tecnologías más modernas, que faciliten una mayor velocidad de transmisión y una mayor calidad en la prestación del servicio, con un precio asequible para los usuarios.

— En cualquier caso, el empleo para el acceso a Internet de la infraestructura de red, con un régimen especial de precios, para prestar servicios a centros educativos, escolares y universitarios, bibliotecas y hospitales y centros sanitarios.

— La modificación de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, con la finalidad de otorgar a Internet la consideración de servicio universal.

2.º Adoptar las medidas necesarias y elaborar los planes precisos para llevar a cabo la iniciativa «Europa, una Sociedad de la Información para todos», adoptada en el Consejo Europeo extraordinario de Lisboa, y que pretende conectar la red y llevar la era digital lo más rápidamente posible a todos los ciudadanos, con independencia del lugar en donde vivan.

3.º Aprobar, a la mayor brevedad posible, todas las normas pertinentes para el pleno desarrollo de las obligaciones del servicio universal en España.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

162/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental (núm. expte. 162/000016), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley (núm. expte. 162/000016), sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo punto, del siguiente tenor:

«Se constituirá una ponencia parlamentaria en el seno de la Comisión de Cooperación Internacional para estudiar la problemática de la deuda externa y su condonación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley, del Grupo Mixto, de ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental, publicada en el «BOCG», serie D, núm. 5, de 24 de abril de 2000 (núm. expte. 162/000016).

Enmienda

Al punto 2.

De sustitución.

Sustituir: «... a los países afectados que contemplen, entre otras, medidas de condonación de la deuda de dichos países con el Estado español.», por «... alimentarias, en el sentido del párrafo primero y para los países que se citan; así como de medidas que piensa tomar el Gobierno en todos los órdenes, y en concreto respecto de la condonación de la deuda y de los mecanismos y sistemas para llevarla a cabo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto relativa a ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Enviar urgentemente productos alimentarios, medicamentos, vacunas y agua potable a Etiopía, Somalia, Eritrea, Sudán, Kenia y Uganda; de forma coordinada con el resto de los estados de la Unión Europea, en particular, y con la comunidad internacional, en general, y siguiendo las cifras estimadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA) para resolver la situación.

2. Presentar en el plazo de quince días en esta Cámara un plan detallado de ayudas a los países afect-

tados que contemplen, entre otras, medidas de condonación de la deuda de dichos países con el Estado español.

3. Promover activamente en el ámbito de la comunidad internacional y, específicamente, en el de la Unión Europea la adopción por todos los países de medidas similares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Saura), sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental.

Madrid, 12 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar el mayor esfuerzo de coordinación internacional para resolver o intentar paliar la grave situación y consecuencias provocadas por la sequía en el África Oriental, atendiendo al llamamiento del PMA (Programa Mundial de Alimentos), institución de las Naciones Unidas competente en esta materia y a la que España contribuye significativamente.

2. Seguir promoviendo e impulsando la participación y principal contribución de la Unión Europea en la crisis, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Cumbre de El Cairo.

3. Tener en cuenta en el futuro Plan Director la situación actual del continente africano, sin menoscabo de las prioridades sectoriales y geográficas establecidas por consenso en la Ley de Cooperación.

Justificación

Mejora técnica.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**María del Mar Julios Reyes**, Diputada. **José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda al Título

De modificación.

Se propone ampliar el ámbito de actuación, quedando el Título redactado de la siguiente forma:

«Proposición no de Ley de Programas de Cooperación con los Países en Vías de Desarrollo del Continente Africano y, en especial ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental.»

Enmienda al punto 2

De adición.

Se propone la siguiente redacción:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

A) Presentar ante la Comisiones de Cooperación Internacional para el Desarrollo y de Asuntos Exteriores un Estudio sobre la cuantía y naturaleza de la deuda existente con cada uno de los países de la totalidad del continente africano, así como el tipo de ayudas o proyectos de colaboración, que actualmente mantenga España con dichos países.

B) Presentación de un Plan detallado de Cooperación para el desarrollo con los PVD de dicho continente que contemple:

— Líneas específicas de colaboración para el desarrollo de infraestructuras, organización y formación en aspectos básicos del bienestar social: salubridad, educación y medios de producción en sectores primarios.

— Fuentes de financiación, incluyendo la condonación de deudas externas con España y su reconversión en programas concretos de desarrollo en las líneas comentadas.

— Desarrollo de convenios de colaboración específicos, que en la línea de lo comentado anteriormente, incluyan la repatriación en sus países de origen de aquellos ciudadanos que, producto de las pésimas con-

diciones de vida y de la existencia de mafias organizadas entran de forma ilegal en España.

— Mecanismos de control y evaluación de los programas desarrollados, que impliquen compromisos de correcta utilización por parte de los países destinatarios.

162/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre ayudas urgentes a los países afectados por la sequía en el África Oriental (núm. expte. 162/000016), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar el mayor esfuerzo de coordinación internacional para resolver o intentar paliar, mediante ayuda humanitaria, la grave situación y las consecuencias provocadas por la sequía en el África Oriental, atendiendo al llamamiento y a las cifras estimadas por el Programa Mundial de Alimentos (PMA), institución de las Naciones Unidas competente en esta materia y a la que España contribuye significativamente.

2. Seguir promoviendo e impulsando la participación y principal contribución de la Unión Europea en la crisis, de acuerdo con los compromisos adquiridos en la Cumbre de El Cairo.

3. Tener en cuenta en el futuro Plan Director la situación actual del África Oriental (Etiopía, Somalia, Eritrea, Sudán, Kenia y Uganda), sin menoscabo de las prioridades sectoriales y geográficas establecidas por consenso en la Ley de Cooperación.

4. Presentar ante la Comisión de Cooperación Internacional las ayudas y proyectos de colaboración que actualmente mantenga el Estado español con dichos países y las previsiones de futuras actuaciones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

162/000031

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popu-

lar en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo (núm. expte. 162/000031), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 13, de 12 de mayo de 2000.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Mixto presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo a instancia del diputado Joan Saura (Iniciativa per Catalunya-Verds).

Enmienda

De adición.

Añadir, al final, el siguiente texto:

«, de forma que se busque el máximo consenso con el mundo asociativo y que respete las competencias autonómicas y locales en esta materia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar la elaboración de una Ley Orgánica que regule el ejercicio del derecho de asociación, teniendo en cuenta las competencias que en este ámbito corresponden a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a impulsar la elaboración de una Ley Orgánica que regule el ejercicio del derecho de asociación (núm. expte. 162/000031).

Madrid, 16 de mayo de 2000.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar la elaboración de una ley orgánica que desarrolle el derecho de asociación.»

Justificación

Adecuación a la terminología del artículo 81 de la Constitución.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—**Luis Mardones Sevilla**, Diputado.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Enmienda

De modificación

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley Orgánica que regule el ejercicio del derecho constitucional de asociación.»

Justificación

Mejora técnica y concordancia normativa.

162/000031

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el derecho de asociación y su desarrollo normativo (núm. expte. 162/000031), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir a las Cortes Generales un proyecto de Ley Orgánica que desarrolle el derecho de asociación, teniendo en cuenta las competencias que en este ámbito corresponden a las Comunidades Autónomas, de acuerdo con sus respectivos Estatutos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre asignación de licencias de telefonía móvil UMTS o de tercera generación (núm. expte. 172/000001), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en los artículos 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente interpelación urgente al Gobierno, acerca de la asignación de licencias de telefonía móvil UMTS o de tercera generación.

Motivación

La telefonía móvil de tercera generación constituye una tecnología de comunicaciones móviles que permite el establecimiento de comunicaciones de voz, datos e imágenes entre terminales móviles, con velocidad de transmisión muy superior a los sistemas actuales así como un aprovechamiento del espectro radioeléctrico mayor que el actual y la producción de servicios móviles a coste inferior a los actuales. A ello debe unirse la producción de los servicios multimedia, que incluyen negocios de voz y datos y el suministro de servicios de Internet.

Significan, pues, una verdadera revolución en el sector de las telecomunicaciones del futuro.

Sin embargo, dicha tecnología sólo puede ser utilizada por un número limitado de empresas, debido a las limitaciones del espectro radioeléctrico disponible, espacio de dominio público que exige licencia para su utilización.

Para la adjudicación de las mismas, los países de la Unión Europea han utilizado diversos procedimientos, siendo los más usuales la subasta y el concurso. El Gobierno español optó por este último procedimiento, adjudicándose cuatro licencias de telefonía móvil a otros tantos operadores en el Consejo de Ministros del día 10 de marzo de 2000.

Las opciones desarrolladas por otros países europeos permiten, como mínimo, dudar acerca de las ventajas del sistema de concurso, menos transparente, con mucho, que el de subasta. Y así, en España, la adjudicación de las cuatro licencias se han caracterizado por una ausencia de información notable para la opinión pública hasta el punto de que hoy se desconocen los criterios utilizados para la selección de los operadores, las valoraciones realizadas sobre cada oferta y la puntuación asignada a las mismas.

Tampoco ha facilitado el Gobierno información al respecto al Congreso de los Diputados, donde no ha existido debate alguno acerca de la concesión de estas licencias. El Gobierno valoró el coste de cada una de ellas en 21.500 millones de pesetas, lo que ha supuesto una recaudación de 86.000 millones, mientras en Gran Bretaña para la adjudicación de 5 licencias de telefonía móvil UMTS la recaudación ha ascendido a 6.473 billones de pesetas.

De acuerdo con todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

«Interpelación urgente al Gobierno acerca de las razones económicas y técnicas para la adjudicación de las licencias de telefonía móvil (UMTS). así como los estudios y valoraciones usadas para ello y los efectos de dicha adjudicación sobre los usuarios españoles».

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2000.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000004

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas a adoptar por el Gobierno para reducir de manera significativa los índices de siniestralidad laboral en nuestro país (núm. expte. 172/000004), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, presenta la siguiente Interpelación urgente, para su debate en el Pleno de la Cámara.

A lo largo de los últimos años se ha producido un incremento notable de los índices de siniestralidad laboral, tanto en lo relativo a siniestros con baja laboral, como lo que es más preocupante, con pérdida de vidas humanas. Este crecimiento no puede justificarse por la variación existente en el nivel de empleo sino más bien por la desidia, la política de ahorro de costes que muchos de nuestros empresarios tienen a gala practicar y por la flexibilidad y precariedad existente en el mercado de trabajo.

En el mismo sentido la comparación de estos índices con los de países de la Unión Europea, ponen de manifiesto que la tasa anual de siniestros mortales en España casi triplica la media comunitaria.

Las causas de estas desigualdades radican en un incremento de la actividad productiva, pero fundamentalmente por un incumplimiento empresarial de la normativa vigente. Esto se pone de manifiesto cuando comparamos los datos de trabajadores que asisten a cursos de formación con los de accidentes a nivel de la Unión Europea. Otra de las causas fundamentales se encuentra en un sistema de relaciones laborales que coloca a miles de trabajadores en situaciones de extrema precariedad. Los trabajadores eventuales y los contratados por Empresas de Trabajo Temporal se accidentan cuatro veces más que los trabajadores con contrato indefinido. Los primeros se ven sometidos a casi el doble de riesgos que los segundos.

Otras causas se encuentran en la inhibición de los poderes públicos y la escasez de recursos que las Administraciones Públicas dedican a la prevención de riesgos. En estos momentos, todavía la Inspección de Trabajo está infradotada de recursos para abordar de forma eficaz las funciones que la Ley le asigna. Así mientras Dinamarca y Finlandia disponen de un inspector por

cada 5.000 asalariados, España dispone de un inspector por cada 27.000, seguido de Irlanda con uno por cada 20.000, Bélgica uno por cada 14.000 y Francia con uno por cada 10.700.

Este hecho pone de manifiesto la necesidad de que los poderes públicos adopten las medidas necesarias para poner fin a este gravísimo problema con indudables repercusiones humanas y económicas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

«Interpelación urgente para su debate en Pleno sobre medidas a adoptar por el Gobierno para reducir de manera significativa los índices de siniestralidad laboral en nuestro país».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2000.—**Francisco Frutos Gras**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

172/000005

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas (núm. expte. 172/000005), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2000.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Luisa Fernanda Rudi Úbeda**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Xavier Trias i Vidal de Llobatera, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una Interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas.

El Grupo Parlamentario Catalán manifiesta su voluntad de que la presente Interpelación sea contestada por parte del Gobierno a través del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación o del Ministro de Asuntos Exteriores.

Asimismo, se manifiesta la voluntad de que esta Interpelación sustituya a la presentada anteriormente con el número de registro 1610, a los efectos de su inclusión prioritaria para el Pleno del Congreso del día 17 de mayo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 2000.—**Xavier Trias i Vidal de Llobatera**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Antecedentes

El cultivo de frutos secos ha estado asociado tradicionalmente a los países de la cuenca del Mediterráneo, llegando a alcanzar una gran importancia para aquellas regiones, en las que debido a su orografía o climatología, se hace difícil encontrar otras alternativas de producción.

En España, la preeminencia de estos cultivos es particularmente notable en las zonas más desfavorecidas, donde ocupan tierras marginales y de difícil acceso. Con la excepción de los cultivos de la avellana y, en zonas muy concretas del almendro que son cultivos principales en estas zonas, en el resto normalmente se trata de cultivos considerados como complementarios que contribuyen a incrementar la renta total de los agricultores y posibilitan el desarrollo de la agricultura a tiempo parcial, lo que influye positivamente en la continuidad de los activos en el mundo rural de muchas zonas desfavorecidas.

En último término, también se deben valorar los beneficios medioambientales que reporta este cultivo como freno de la erosión o como elemento de lucha frente a los incendios forestales, por poner unos ejemplos.

La situación de este tipo de cultivos en España dista mucho de encontrarse en la mejor situación posible. En efecto, la UE, primer importador a escala mundial, ha firmado acuerdos comerciales, como el de Marrakesh, que han favorecido, mediante reducciones arancelarias el acceso al mercado comunitario de las producciones de terceros países, básicamente Turquía y Estados Unidos, mucho más competitivas que las españolas.

Para contribuir al mantenimiento de estos cultivos en Europa, la Comisión Europea estableció en 1989 un conjunto de ayudas específicas (RCEE 2159/89) para el cultivo de la almendra, la avellana, el pistacho, la nuez y la bellota, condicionadas a la puesta en práctica de un plan de mejora de la calidad y la comercialización a través de una organización de productores de frutos de cáscara y bellotas. Estas ayudas y planes de mejora, puestos en práctica entre 1989 y 1997, tuvieron una especial incidencia en España y Francia, lo que se tradujo en una mejor organización de la producción, la concentración de oferta y la mejora de las infraestructuras.

La Organización Común de Mercado en el sector de las frutas y hortalizas aprobada en 1996 no reconoció las especificidades de las producciones de frutos secos, aunque reconoció el mantenimiento, con carácter transitorio de determinadas ayudas a tanto alzado para las producciones de avellanas, las cuales finalizan su plazo de aplicación en esta campaña.

La finalización de este tipo de ayudas, que coincidirá en el tiempo con la finalización de las ayudas concedidas en concepto de mejora de la calidad y de comercialización, puede sumir a este sector y a las zonas productoras en una intensa crisis, que podría desembocar en un abandono del cultivo de estos productos, con los perjuicios de todo tipo que este hecho provocaría. La situación todavía sería más perjudicial si cabe, para aquellas zonas productoras como las comarcas de Tarragona, en las que el cultivo de las avellanas es la única alternativa productiva de la actividad agraria y donde el mantenimiento de la misma adquiere una especial relevancia como factor de lucha contra el despoblamiento.

Por ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) considera imprescindible que el sector productor de frutos secos pueda beneficiarse de un trata-

miento diferencial en relación al resto de frutas y hortalizas reguladas en la actual OCM. La aplicación de estas ayudas no supone, por su cuantía, un aumento importante del presupuesto comunitario y, por otra parte, la aplicación de estas ayudas ha demostrado no tener incidencia sobre los precios del mercado mundial, siendo pues difícilmente atacables en el marco de la OCM.

Además, el propio Reglamento regulador de la OCM de frutas y hortalizas, en su artículo 17, posibilita la adopción de medidas específicas para la mejora de la competitividad y la promoción de aquellos productos que tengan una gran importancia económica o ecológica, local o regional, y que sean objeto de dificultades duraderas en los mercados de la UE, debido, en particular a una situación de fuerte competencia internacional, cuando los instrumentos generales de la OCM resulten insuficientes e inadaptados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

«Interpelación urgente sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Gobierno para defender ante la Unión Europea el mantenimiento de las ayudas comunitarias a los productores de fruta seca y algarrobas».

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**